RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Lima, 26 NOV 2009 N°058-2009-ANSC-GG

Visto; el Informe N° 051-2009-ANSC-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 081-2009-ANSC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2008-ANSC-GG de fecha 30 de diciembre de 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 5.1 del artículo 5º del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" concordado con la Resolución Directoral Nº 060-2008-EF/76.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes de noviembre, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 10 de diciembre de 2009;

Que, durante el mes de noviembre de 2009, se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, que es necesario formalizar en cumplimiento de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01;

Estando a la informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley Nº 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009; y, la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora del Pliego 023 Autoridad Nacional del Servicio Civil, durante el mes de noviembre del Año Fiscal 2009.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
V° B°
A. CEBALLOS
OPP

V° B°
M. MESONES
O.A.J.

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Sistema Integrado de Administración Financiera
Rep0015
Versión 10.1.0

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE NOVIEMBRE - 2009

(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 26/11/2009
Hora : 20:32:03
Pagina : 1

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

RESOLUCION : **RES DE GG N°058-2009**

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							
0004 RECTORIA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS							
0000 SIN PROGRAMA							
1015499 DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DE RECURSOS HUMANOS							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	30,000
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	166,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	84,000	0
1029237 GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	220,000
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**250,000**	**250,000**
TOTAL RESOLUCION :						**250,000**	**250,000**

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL